

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1867 Extracto de convocatoria y bases del XXXI Concurso de Proyectos Empresariales.

BDNS (Identif.): 683074

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683074>)

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en este concurso las personas físicas, individualmente o en grupo, que estén domiciliadas en el municipio de Murcia, con un negocio iniciado, dados de alta como autónomos, y que hayan iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2022; o con un proyecto en proceso de desarrollo y que se vayan a constituir y dar de alta, en IAE y TGSS, hasta el día 15 de mayo de 2023 incluido.

Así mismo podrán participar las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) que estén domiciliadas en el municipio de Murcia y constituidas a partir del 1 de enero de 2022, o con un proyecto en proceso de desarrollo y que se vaya a constituir y dar de alta, en IAE y TGSS, hasta el día 15 de mayo de 2023 incluido.

Segundo. Objeto

Se convoca el concurso con el objeto de incentivar el autoempleo mediante ayudas económicas, formación y asesoramiento municipal.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia aprobada en su sesión plenaria de fecha 24 noviembre de 2022. (BORM_36_14/02/2023).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de los premios es de 80.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-0-086-4331-48199.

Los premios se desglosarán:

Primer Premio Empresa: 14.000 euros

Segundo Premio Empresa: 10.000 euros

Tercer Premio Empresa: 8.000 euros

Premios Especiales:

Empresa/Proyecto Empresarial Industrias Culturales y Creativas (ECC) de 6.000 euros

Empresa/Proyecto Empresarial Joven (EJ) de 6.000 euros

Empresa/Proyecto Empresarial Social (ES) de 6.000 euros

Además se podrán establecer hasta diez accésit con una cuantía de 3.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 15 de mayo de 2023.

Sexto. Otros datos.

Los proyectos deberán reunir los requisitos siguientes:

- La fecha de inicio de la actividad no podrá ser anterior al 1 de enero de 2022.

- Los proyectos e ideas empresariales en desarrollo que se presenten a este concurso, deberán estar constituidas a fecha 15 de mayo de 2023.

- Todos los Proyectos Empresariales participantes deberán ser desarrollados y ser dados de alta en el municipio de Murcia.

- Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.

- Quedan excluidos los proyectos ya premiados en ediciones anteriores de este Concurso de Proyectos Empresariales convocado por el Ayuntamiento de Murcia.

- Las solicitudes para la participación en el Concurso se presentarán en sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es>), desde donde deberán acceder a la carpeta de Consumo Comercio y Empresa, y a continuación a la de Empresas y Autónomos dentro de la cual tendrán acceso al procedimiento XXXI Concurso de PP EE, y deberán formalizarse según los anexos establecidos en la convocatoria junto con la demás documentación que en la misma se especifican.

Murcia, 17 de marzo de 2023.—El Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados, Juan Vicente Larrosa Garre, P.D., (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 29 de marzo de 2021).